

## CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

### **BASES PARA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITE CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 23, 24, 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 13, 54, 55, 62, 64 y 96 de su Reglamento de la Ley antes citada; así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, con números telefónicos 3678 2072 se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación **CEPE/LSCC/11/2018 para la Contratación de la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**, mismo que se realizará con recursos estatales y/o propios, y para efectos de normar el desarrollo se emiten las siguientes bases:

#### **BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE” : Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)
- “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” : Dirección Administrativa del CEPE
- “DOMICILIO” : López cotilla No.1505 4to. (cuarto) piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
- “PARTICIPANTE (s)” : Persona Física o Jurídica/Moral que participa.
- “PROVEEDOR” : Participante adjudicado.
- “LEY” : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “REGLAMENTO” : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “POLITICAS” : Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica.
- “PROCESO” : Licitación **CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**

## **1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

### **I. Estados Contables:**

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

### **II. Estados Presupuestarios:**

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
  - Por clasificación administrativa
  - Por clasificación económica (tipo de gasto)
  - Por clasificación por objeto del gasto
  - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

### **III. Informes Programáticos:**

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

### **IV. Información Patrimonial:**

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

### **b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:**

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal* (de resultarle aplicable).

4.- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. y en su caso Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, vigente hasta el año 2016.

5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**

9.- Reglamentación Interna

10.- Condiciones Generales de Trabajo

11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.

12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento**, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

**EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.**

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

## **2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.**

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el “CONVOCANTE”; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **no podrá exceder del 21 de junio del 2018**, y será de forma personal y confidencial al Director General del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN**

ECONÓMICA Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

### 3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **03 de mayo de 2018** a las 12:00 hrs. en el **DOMICILIO** del **“CONVOCANTE”**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el **Anexo No. 1**, mismo que deberá entregarse a **más tardar el día 02 de mayo 2018, antes de las 10:00 hrs.** En el **DOMICILIO** de la **“CONVOCANTE”**

Previa a la Junta Aclaratoria, los participantes **podrán efectuar una visita** que servirá de base para sus propuestas económicas, la cual se realizará el día **30 de abril de 2018 en el horario de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.**

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

### 4.- PUNTUALIDAD.

**Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.**

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** serán válidos, no pudiendo los **“PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.

### 5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el **“CONVOCANTE”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. **“PROCESO”**.

### 6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **“PARTICIPANTE”** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o a la **“CONVOCANTE”**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **“PARTICIPANTE”**.
- c) El **“PARTICIPANTE”** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

## 7. - DESARROLLO DEL “PROCESO”.

### 7.1.- RECEPCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA- ECONÓMICAS.

La recepción llevará a cabo el día **08 de mayo de 2018, a las 10:00 hrs.,** en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”

**Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) Se invitara asistir a los “PARTICIPANTES” o representante(s) del mismo, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

**No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento,** siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

#### 7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Punto No. 1** de estas bases, desglosando el IVA.

b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:

1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
  - Ley, Decreto o documento que le da origen
  - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
  - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
  - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
  - Plan Institucional del Ente.
  - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del **Anexo No. 3** de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al **punto 10.1** de estas bases.

d).- **Original del Anexo 2**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el **punto No. 14** de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

i).- Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmado por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, que contenga una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; de conformidad al **Anexo 6**.

j).- Acompañar junto con el sobre cerrado una declaración escrita firmada por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, de conformidad al **Anexo 7**.

k).- Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmada por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, de conformidad al artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de conflicto de interés de conformidad al **Anexo 8**.

l).- Constancia de Actualización del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado

#### **7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS**

- a) Deberán dirigirse a la **Unidad Centralizada de Compras** o al **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

**NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.**

## **8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, a juicio de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el "PARTICIPANTE" que a su consideración, sea mas conveniente para el "CONVOCANTE" en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso;

## **9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En el acto de recepción apertura de las propuestas la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Unidad Centralizada de Compras asistentes. la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

## **10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.-** El "CONVOCANTE", requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

### **10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor del "CONVOCANTE", para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá

ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4**

## **11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:**

**11.1.- ANTICIPO.-** Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta I.V.A. incluido, hasta del 30 %.**DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITE EN SU PROPUESTA.**

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

**11.2.- GARANTÍA DE ANTICIPO.-** Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor del “CONVOCANTE”, en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo I. V. A. incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo. En caso de no otorgar el Anticipo no se requerirá Garantía del mismo

El “Proveedor” que opte por garantizar el anticipo, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 5**

## **12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

## **13.- COMUNICACION CON LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA “CONVOCANTE”.**

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “CONVOCANTE” y/o alguno de los miembros de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

## **14.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS**

## **15.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El “PROVEEDOR” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “CONVOCANTE”, a los 13 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas ubicadas en el domicilio López Cotilla No.1505 4to. Piso Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel. 3678 2072, del “CONVOCANTE”, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “PROVEEDOR” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nueva licitación si así lo determina conveniente el “CONVOCANTE”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos

### procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del "PROVEEDOR", o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

### 16.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases de la licitación.

### 17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente "PROCESO", sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

### 18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el "CONVOCANTE" o con cualquier otra institución publica.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

### 19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá cancelar el "PROCESO" en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o

por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

## **20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá declarar desierto el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “**PROCESO**”.
- b) Si a criterio de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.

## **21.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”**

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “**PROCESO**”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “**CONVOCANTE**”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del “**PROCESO**” exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del “**CONVOCANTE**”.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

## **22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”**

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del “PROCESO”, el “CONVOCANTE” podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

### **23.- FACULTADES DE LA “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el “PROCESO” si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el “CONVOCANTE” de manera escrita y oportuna a los “PARTICIPANTES”.
- e).- En caso de que el “PROVEEDOR” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los “PARTICIPANTES”, estarán obligados a aceptar la determinación.

### **24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

### **25.- INFORMACIÓN ADICIONAL.**

En caso de que el “PROVEEDOR” incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el “PROVEEDOR” requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del “CONVOCANTE” pagar costo alguno por dicho tiempo.

### **26.- SANCIONES.**

- a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido. Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un 3% por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **8 días naturales**.

## **27.- RELACIONES LABORALES.**

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “**PROCESO**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**CONVOCANTE**”. Asimismo el “**PROVEEDOR**” se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “**CONVOCANTE**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

## **28.- INCONFORMIDADES**

Los “**PARTICIPANTES**” podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Guadalajara, Jal., a 26 de abril del 2018.

## ANEXO 1

### JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Nota: Entrega de Anexo 1 el día 02 de mayo de 2018  
Junta Aclaratoria el día 03 de mayo de 2018

Consejo Estatal de Promoción Económica  
Unidad Centralizada de Compras

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3.- Este formato deberá de ser entregado en el Consejo Estatal de Promoción Económica en su domicilio López Cotilla No.1505 4to. Piso Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel. 3678 2072, o enviar vía correo electrónico a [hector.quirarte@jalisco.gob.mx](mailto:hector.quirarte@jalisco.gob.mx) con atención Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo, antes de las 10:00 horas, del día 20 de Abril de 2018.

Nombre del Despacho: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

PREGUNTAS.

## ANEXO 2

**Consejo Estatal de Promoción Económica**  
**Unidad Centralizada de Compras**  
**Presente:**

Me refiero a su invitación para participar en el **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**. Consejo Estatal de Promoción Económica

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **Consejo Estatal de Promoción Económica**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

**ANEXO 3**

**PLAN DE TRABAJO**

**Consejo Estatal de Promoción Económica**

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio \_\_\_\_\_

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

**Nombre del Despacho**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Apoderado o Representante Legal**

## ANEXO 4

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 5

### TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **(NOMBRE DEL ORGANISMO)**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_** EMITIDA POR **(NOMBRE DEL ORGANISMO)** PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE (DESCRIBIR EL SERVICIO).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 6

### DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA .  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE (s)**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**ANEXO 7  
DECLARATORIA**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE (s)**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

## ANEXO 8

### LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

*"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."*

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

Atentamente

---

Firma del Representante Legal





## CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

### ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

#### LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LSCC/11/2018

#### CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 03 de mayo del 2018, en las oficinas ubicadas calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017** al tenor de los siguientes antecedentes:

#### ANTECEDENTES

I.- Conforme a las bases de la **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017** los participantes (empresas) interesados deberían de presentar el día 02 de mayo del 2018, en las oficinas del Consejo Estatal de Promoción Económica el anexo 1, correspondiente al formato de preguntas para la junta aclaratoria, de los cuales, este Consejo **NO recibió el formato de preguntas** ni asistió ninguna empresa a la junta por lo que se da por entendido que los interesados no tienen dudas en relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, y por lo tanto, la inasistencia y omisión de firmas de parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta.

Debido a que no se recibieron solicitudes de aclaración, se da por terminado este acto siendo las 12:25 horas, firmando los que intervinieron.

  
Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico  
Director Administrativo

  
C. Sergio Alberto Ramírez Salazar  
Asistente Evaluación y Seg.

Acta de Junta Aclaratoria celebrada el 03 de mayo del 2018.



## PROPUESTA TÉCNICA.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### **Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017**, presentamos las especificaciones de nuestro programa de trabajo, el cual contiene las especificaciones del punto 1 de las bases de la presente licitación.

### **Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoria a los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos.**

Se analizaran los **estados contables** establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que son:

- Estado de situación financiera,
- Estado de actividades,
- Estado de cambios en la situación financiera,
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio,
- Estado de flujos de efectivo;
- Estado analítico del activo,
- Estado analítico de deuda y otros pasivos,
- Informes sobre pasivos contingentes,
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017; la metodología a utilizar será la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoria emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de Auditoría y Guías de Auditoria, así como el Marco Conceptual y los postulados básicos de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



El trabajo consistirá en verificar en base a selección de documentación y registros que justifiquen y comprueben los importes y revelación de los Estados Financieros, evaluando en base a la Normatividad aplicable a este Organismo, las estimaciones de consideración determinadas por la administración del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Evaluaremos las **Notas a los Estados Financieros** de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde menciona que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Asimismo, según sea el caso se dictaminará el Estado de Resultados para Organismos con fines de lucro y los Organismos sin fines de lucro se dictaminarán también el Estado de Actividades.

Se considerará las características y dimensión del ente público auditado, en lo que señala el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

Efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura del **Control Interno** para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos y que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad del control interno contable. Con sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra Firma comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo a nuestras políticas y procedimientos, sin embargo nos podrán solicitar la presentación de estos papeles ante la Autoridad correspondiente. Si esto sucediera se presentaran nuestros papeles bajo nuestra supervisión. Así mismos en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo los mismos serán sellados con una leyenda "Para uso confidencial y restringido proporcionado por la Firma de Auditores."

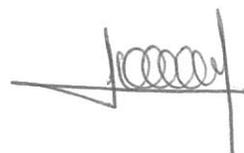
### Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

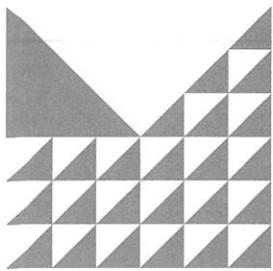
Analizaremos el **Estado analítico de ingresos**, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Analizaremos el **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos** del que se deriva las clasificaciones: administrativa, económica (tipo de gasto), por objeto del gasto y funcional.

Analizaremos el **Endeudamiento neto**, los **intereses de la deuda** contraída y el flujo de fondos que resuman todas las operaciones y los **indicadores de postura fiscal**.

### Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a la Información Programática de conformidad a la Ley General de contabilidad Gubernamental.

Analizaremos la información programática de acuerdo a:

- Gastos por categoría programática,
- Programas y proyectos de inversión e
- Indicadores de resultados;

Así como todas aquellas obligaciones que mencione la Ley General de Contabilidad Gubernamental como de informes complementarios emitidos por el CONAC, (Consejo Nacional de Armonización Contable).

### Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a la Información Patrimonial de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se realizara un análisis a la información patrimonial del Organismo, revisando la integración de los **bienes muebles e inmuebles** que forman parte de la Universidad Tecnológica de Jalisco, los cuales verificaremos que estén acorde con los documentos emitidos por el Consejo Nacional en Armonización Contable; cotejando además que las **cuentas bancarias e inversiones** correspondan a datos y operaciones propias del Organismo.

### Cumplimiento con la Normatividad y la Legislación Específica.

En un informe por separado indicaremos los resultados de nuestro examen sobre el cumplimiento de las Normas y Legislaciones específicas a las que esté sujeto el Organismo, indicando metodología, procedimientos y alcances utilizados, así como la conclusión de cada uno.

Los ordenamientos que mencionaremos en el cumplimiento con la Normatividad y la Legislación Específica son:

- 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

- 2) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, y en su caso la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, vigente hasta el año 2016.
- 5) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 7) Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ya sea Decreto, Ley o Contrato de Creación.
- 9) Reglamentación interna.
- 10) Condiciones Generales de trabajo.
- 11) Manuales de puestos y organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12) Verificación de que las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Máximo Órgano de Gobierno del Organismo.
- 15) Y la demás normatividad que le resulte aplicable al Organismo.

Entregaremos una carta de observaciones y sugerencias encontradas durante nuestra revisión al Control Interno del Organismo.

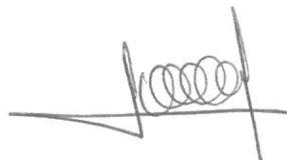
Al término de trabajo previo a la entrega de informe, nos reuniremos con la Administración para dar a conocer los borradores y comentar los hallazgos.

Es importante hacer notar que todo el trabajo necesario para la elaboración de cédulas, anexos y dictamen, es realizado por el personal de nuestra Firma, y solo requerimos de su apoyo para la entrega de la información y documentación correspondiente.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



## Tabla de horas distribuidas al personal de la Auditoria de Estados Financieros.

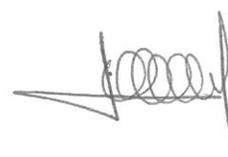
Jerarquía de Auditor	Numero de Auditores	Horas estimadas
Socio Director	1	30 horas
Socio Gerente	1	40 horas
Auditor Encargado	1	50 horas
Auditor con Experiencia	1	60 horas
Auditor con Experiencia	1	60 horas
<b>TOTAL</b>		<b>240 horas</b>

### ENTREGABLES.

Como resultado de nuestro trabajo, se realizarán los siguientes dictámenes e informes:

Auditoria de estados presupuestarios, financieros y económicos, que no excederá del día 21 de junio del 2018.

1. Dictamen de la información y estados contables y Notas, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Estado de Situación Financiera.
  - Estado de Variación en la Hacienda Pública
  - Estado de Cambios de la Situación Financiera.
  - Informe sobre Pasivos Contingentes.
  - Estado Analítico del Activo.
  - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
  - Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
  - Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.
  - Estado de Resultados.
  - Estado de Actividades.
2. Dictamen de la información presupuestaria, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Estado analítico de Ingresos.
  - Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
    - Por clasificación administrativa.
    - Por clasificación económica (tipo de gasto).
    - Por clasificación por objeto del gasto.
    - Por clasificación funcional.
  - Endeudamiento neto.
  - Intereses de la deuda.

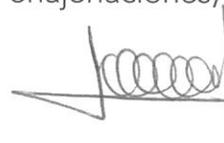



- Indicadores de postura fiscal.
- 3. Dictamen de la Información programática e informes complementarios.
  - Gastos por categoría programática.
  - Programas y proyectos de inversión.
  - Indicadores de Resultados.
- 4. Informe sobre la integración del Patrimonio del Organismo.
  - Bienes muebles
  - Bienes inmuebles;
  - La integración de las cuentas bancarias y de inversión a nombre del Organismo.
- 5. Informe detallado sobre la aplicación de Normas y Legislación Especificas a las que esté obligado el Organismo, indicando la metodología, procedimientos y alcances utilizados para asegurarnos de su cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno de los rubros indicados.
  - a) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).
  - b) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
  - c) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
  - d) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, y en su caso la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, vigente hasta el año 2016.
  - e) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - f) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.
  - g) Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - h) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ya sea Decreto, Ley o Contrato de Creación.
  - i) Reglamentación interna.
  - j) Condiciones Generales de trabajo.
  - k) Manuales de puestos y organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
  - l) Verificación de que las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



- de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- m) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
  - n) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Máximo Órgano de Gobierno del Organismo.
  - o) Y la demás normatividad que le resulte aplicable al Organismo.

6. Se entregara una Bitácora respecto a las horas empleadas en esta auditoria por cada uno de los elementos del despacho.

### PROPUESTA ECONÓMICA.

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Auditoria externa para Dictamen de estados financieros y económicos del ejercicio 2017 del Consejo Estatal de Promocion Económica conforme a las bases de la licitación CEPE/LSCC/11/2018.	57,600.00	57,600.00
			Sub total	57,600.00
			IVA	9,216.00
			Total	66,816.00

**(Sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 MN).**

*Los precios incluyen todos los gastos necesarios hasta la conclusión de nuestros servicios.*

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno.

Atentamente

C.P.C. y M.L. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com

## ANEXO 3 PLAN DE TRABAJO.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

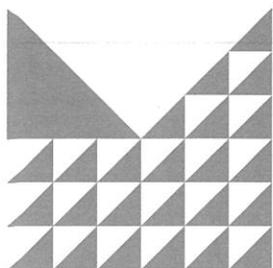
Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance (%)
<b>Evaluación del Cumplimiento del Decreto de Creación.</b>	5	Análisis de la aplicación de las Disposiciones Generales, de los Objetivos y Funcionamiento del Ente, de la Integración y del Patrimonio del Ente, según su Decreto de Creación.	100%
<b>Control Interno. Entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia.</b>	10	Se realizara una serie de entrevistas de Control Interno en los diferentes departamentos con los que cuenta el Organismo, los cuales serán seleccionados en forma aleatoria, y en caso de haber limitaciones a los mismos se informara de inmediato a la Dirección del Organismo. Así como entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoria.	60%
<b>Integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente.</b>	5	El conocimiento de los diferentes aspectos del Ente y de su entorno para planear y realizar la auditoría de manera eficaz. Este conocimiento necesario incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El entorno, el marco jurídico y otros factores externos, incluyendo el marco de emisión de información financiera aplicable.</li> <li>• La naturaleza del Ente, incluyendo su modo de operación, estructura orgánica, financiamiento para</li> </ul>	50%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com





ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

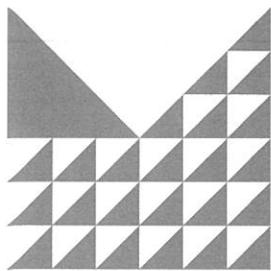
AUDIT, TAX & LEGAL

		permitirle al auditor entender los tipos de transacciones, saldos de cuenta y divulgación de datos que se pueden esperar en los estados financieros, la selección y aplicación de políticas contables, incluyendo las razones de los cambios en las mismas. <ul style="list-style-type: none"><li>• La medición y revisión de los resultados financieros del Ente.</li><li>• Las decisiones tomadas fuera del Ente resultado de nuevos programas o modificaciones en el presupuesto.</li><li>• Las leyes y disposiciones legales y normativas específicas a los que esté sujeto el Ente, así como el impacto potencial de no cumplir con ellas.</li></ul>	
<b>Análisis y Evaluación de Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.</b>	10	Analizar todos los informes y reportes Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales que cumplan con la Legislación aplicable.	80%
<b>Revisión de la Presentación y Revelación de los Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática, incluyendo las Notas a los Estados Financieros.</b>	8	Revisión de cada uno de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos así como las Notas de Desglose, de Memoria y de Gestión Administrativa que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos del CONAC.	100%
<b>Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal.</b>	10	Revisión de sus obligaciones y cálculos fiscales de acuerdo a la Normatividad aplicable y Constancia Fiscal de Obligaciones.	70%
<b>Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento</b>	10	Verificar las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven	40%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

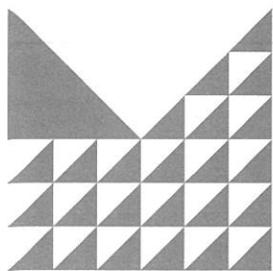
AUDIT, TAX & LEGAL

		a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de: I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles; II. La enajenación de bienes muebles; III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; IV. La contratación de servicios; y V. El manejo de almacenes.	
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b>	10	Se realizara el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistirá en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Ente.	100%
<b>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.</b>	8	Analizaremos la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; analizar si el Ente es responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y	50%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

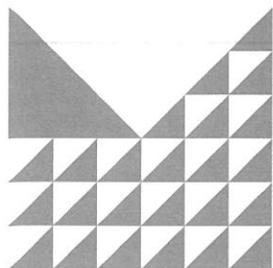
AUDIT, TAX & LEGAL

		de las demás disposiciones aplicables.	
<b>Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b>	5	Entre otros aspectos evaluaremos la presentación de la Información para la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio, el Informe de Avances de Gestión Financiera de forma semestral y anual, el Dictamen de Auditor Externo del ejercicio anterior.	50%
<b>Reglamento Interno.</b>	5	Evaluar la observancia del Reglamento Interno, Verificando su Finalidad, así como las reglas aplicables a los procesos internos, llevando a cabo Auditorias de Cumplimiento y Desempeño.	40%
<b>Condiciones Generales de Trabajo.</b>	5	Evaluar la observancia obligatoria para los Trabajadores de base del mismo y sus servidores públicos con funciones de dirección. Verificando su Finalidad que es: Propiciar la intensidad, calidad y productividad en los servicios, con apego a lo dispuesto por la normatividad constitucional, así como su Ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y este ordenamiento.	40%
<b>Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal.</b>	5	Verificaremos que en general, los miembros de su estructura, cumplan con sus funciones, para contribuir y dar cumplimiento al Decreto de Creación del Ente, y Normatividad Interna del Ente, llevando a cabo Auditorias de Cumplimiento y Desempeño.	40%
<b>Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.</b>	5	Verificaremos que este documento este de acorde con la Legislación Estatal y que el Ente las observe en sus operaciones de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos.	50%
<b>Evaluación de Criterios de Racionalidad y</b>	4	Se llevaran a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se	40%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



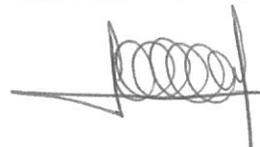
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

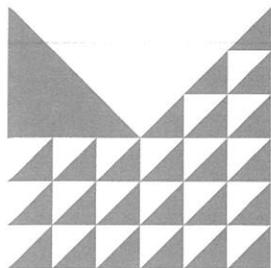
<b>Austeridad, de acuerdo a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b>		cumpla con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tenga los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones sean las adecuadas de conformidad con a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.	
<b>Evaluación del cumplimiento de los programas anuales. Análisis del Plan Institucional del Ente.</b>	10	Analizar que los Programas Anuales se estén desarrollando conforme a la documentación que se nos proporcione, <b>evaluando el cumplimiento de los objetivos institucionales y estrategias, indicadores de desempeño, metas, proyectos y acciones de mejoramiento de desempeño de acuerdo a la metodología del marco lógico emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Auditoría de Desempeño y Cumplimiento.</b>	40%
<b>Revisión de las Observaciones de Contraloría del Estado de Jalisco y Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Análisis de oficios de solventación.</b>	5	Evaluaremos las actas de observación por parte de los Entes Fiscalizadores y verificaremos que el Ente haya solventado las observaciones en forma adecuada y fundamentada. Emitiremos un informe de este rubro.	
<b>Evaluación Presupuestal</b>	5	Revisaremos que las erogaciones se sujeten al Presupuesto aprobado por el Máximo órgano de Gobierno, que para elaborarlo se sujete a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento, lo mismo aplicaremos para el Avance Presupuestal; ambos	50% 

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com





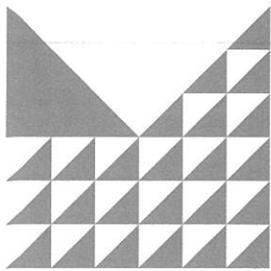
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

		se sujeten al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por la SEPAF.	
<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	3	<p>Evaluar a los ejecutores de gasto que estén obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.</p> <p>En general se analizaran las políticas de elaboración y ejercicio del presupuesto, evaluación de programas federales y transparencia y rendición de cuentas.</p>	40%
<b>Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.</b>	5	Revisar que el Organismo cumpla con los <i>"Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."</i>	100%
<b>Actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva.</b>	5	Analizar cada una de las Actas de las sesiones celebradas por los Órganos de Gobierno, verificando que se lleven los a cabo los acuerdos firmados.	100%
<b>Análisis de las Actas de los Concursos y licitaciones celebrados. Cumplimiento de Las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición y enajenación.</b>	5	Verificar que el Organismo regule las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios. Con base en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado así como la observancia de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones. Se verificara las actas de los concursos y	60%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



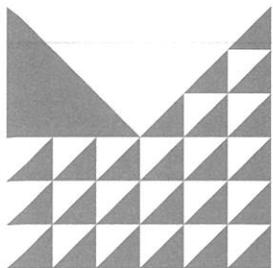
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

		licitaciones celebrados por el Organismo.	
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo.</b>	4	Constatar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que en el estado de posición financiera se incluyan todos los fondos propiedad del Organismo, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros. Verificar su correcta valuación de conformidad con la Normatividad aplicable al Organismo.	60%
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes.</b>	2	Confirmar que las cuentas por cobrar sean a cargo de personas relacionadas con el Organismo, derivados de la prestación de servicios que representen la actividad normal de la misma. Verificar además las cuentas y documentos por cobrar a cargo de otros deudores agrupándolos por concepto y de acuerdo con su importancia de conformidad con la Normatividad aplicable al Organismo.	60%
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.</b>	5	Comprobar la propiedad, existencia e integridad y valuación, analizando las políticas correspondientes en cuanto a monto y naturaleza de las partidas a ser capitalizadas, estimaciones (depreciación, avalúos, determinación del valor de uso), métodos de depreciación de los activos; analizar la posible existencia de capacidad no utilizada significativa o de activos no utilizados, verificar la aplicación del documento del Consejo Nacional de Armonización contable, (CONAC). Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, verificar la correcta Revelación en los Estados Financieros de la situación jurídica que guardan los Inmuebles; registro y revelación de manera adecuada de activos en poder de terceros o recibidos por terceros.	60%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



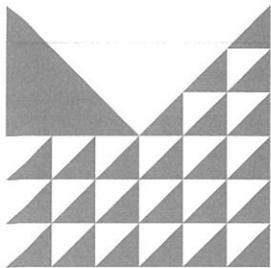
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

<b>Bienes Muebles.</b>	10	Verificar la existencia de Bienes Muebles que estén en uso, que sean propiedad del Ente y que tengan una adecuada valuación. Analizar qué lo referente a las Depreciaciones y el Libro de Inventarios de Bienes Muebles, estén acorde con los lineamientos emitidos por el CONAC. Verificar la existencia de conteos físicos que se realicen por personal del Ente; que exista un control sobre la localización física de los activos; registro y revelación de manera adecuada de activos en poder de terceros o recibidos por terceros.	40%
<b>Activos Intangibles.</b>	8	Verificar la existencia de los Activos Intangibles que estén en uso, que sean propiedad del Ente y que tengan una adecuada valuación. Analizar qué lo referente a las Amortización esté acorde con los lineamientos emitidos por el CONAC.	
<b>Pasivos.</b>	8	Constatar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, sean reales y representan obligaciones del Organismo. Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo del Organismo por los importes que se adeuden a la fecha del cierre del ejercicio 2016. Examinar que los pasivos están adecuadamente clasificados y revelados en los estados financieros incluyendo sus notas de acuerdo con la Normatividad aplicable, incluye la revisión por el Informe de Pasivos Contingentes. Verificar la segregación adecuada de las funciones de autorización, compra, recepción, enajenación, verificación de documentación, registro y pago. Verificar la existencia de comunicación oportuna entre la administración del Ente y su departamento jurídico con objeto de	60%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

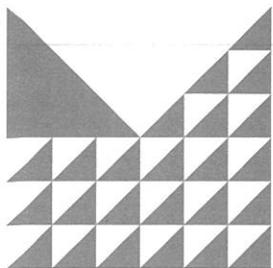
AUDIT, TAX & LEGAL

		que la información financiera revele, adecuadamente todos los activos y pasivos contingentes, así como los compromisos adquiridos.	
<b>Ingresos y Estado Analítico de Ingresos.</b>	12	Examinar la documentación que respalda las operaciones del periodo sujeto a revisión, con base en pruebas selectivas. Aplicar técnicas de revisión analítica para evaluar el comportamiento de los ingresos obtenidos. Verificar los momentos del presupuesto de ingresos que son: estimado, modificado, devengado y recaudado. Lo anterior con base en Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; Ley de Fiscalización Superior del Estado, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos emitido por el CONAC. Teniendo como objetivos de auditoria comprobar la autenticidad de los ingresos, que todos los ingresos registrados en la contabilidad correspondan a transacciones y eventos realizados durante el periodo. Que el sistema de control interno este diseñado de tal forma que permita el control de todas aquellas operaciones distintas de la operación recurrente del Ente, como son: Intereses, Rentas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, etc.	30%
<b>Gastos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos.</b>	10	Verificar que los saldos de los auxiliares de las subcuentas de gastos coinciden contra el mayor general. Examen crítico de los documentos que respalden y justifiquen los gastos, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones normales y propias. Revisión general de los auxiliares de gastos para detectar e investigar partidas poco usuales; verificar que se estén aplicando correctamente las etapas del presupuesto de egresos:	40%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

		aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; todo lo anterior en base a Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del estado y su Reglamento; Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos emitido por el CONAC. Verificar que no existan bienes capitalizables contabilizados como gastos.	
<b>Análisis del pago de Nómina, Organigrama y Plantilla de Personal Autorizado.</b>	10	Analizar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados. Revisar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente, verificar que todos los gastos por remuneraciones se encuentren clasificados en el presupuesto de egresos, capítulo 1000. Lo anterior en base al Reglamento Interior de Trabajo, Ley del Impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Manual de Puestos y Organización, Presupuesto de Egresos.	40%
<b>Expedientes del Personal.</b>	4	Analizar muestra de expedientes del personal que estén integrados con la documentación solicitada por el Ente de acuerdo a su Normatividad Interna.	Aproximad o 10% (puede variar dependien do de la muestra)
<b>Conciliación de Nominas contra Contabilidad.</b>	2	Se realizara un comparativo de los saldos de las cuentas contables contra lo reportado del Sistema de nóminas.	100%
<b>Declaración Informativa Múltiple Anexo 1 "Sueldos, Salarios y</b>	2	Se realizara un análisis del papel de trabajo con la que se presentó la DIM, así como un comparativo contra las	100%

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

Asimilados a Salarios"		cuentas contables de los registros de nómina.	
Preparación del Informe Final.	20	De acuerdo a la documentación proporcionada por la Administración y la información reunida por nuestra Firma se realizará el informe final con los anexos solicitados.	
<b>Total</b>	<b>240</b>		

Atentamente



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
 Representante Legal.



## ESCRITO DE SOSTENIMIENTO. PUNTO 10.1

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

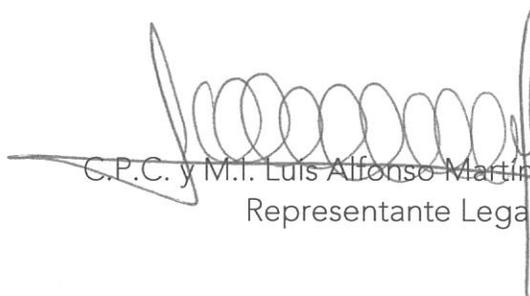
Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Por medio de la presente informo que nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. entregó en sobre cerrado propuesta para participar en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 para la Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

La presente carta se extiende **para garantizar los precios ahí descritos hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados, de acuerdo al punto 10.1** de las bases de la presente licitación, los cuales se mantendrán hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



## ANEXO 2 CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Me refiero a su invitación para participar en el LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017. Consejo Estatal de Promoción Económica.

Sobre el particular, el suscrito (Asentar el Nombre de la persona) en mi calidad de (representación que tiene) de (Asentar el Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

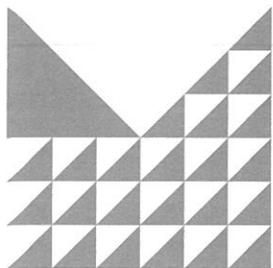
3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com

## PUNTO 14.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.



### **Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.**

Por medio de la presente informo que nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. entregó en sobre cerrado propuesta para participar en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 para la Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

La presente carta se extiende **para comprometernos a comparecer y/o entregar a la Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta lo solicite, las aclaraciones o en su caso copia de la documentación soporte de avances y/o los resultados del Dictamen a estados presupuestarios, financieros, económicos, así como los informes complementarios por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, ya sea directamente o por conducto del Consejo Estatal de Promoción Económica, de acuerdo al punto 14 y punto 7.1.1 inciso e) de las bases del presente proceso.**

Atentamente.

C.P.G. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com

## ESCRITO ENTREGA CONTRALORÍA.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

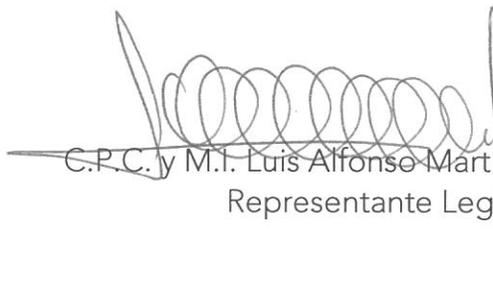
Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

En relación a mi participación en la en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 para la Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017, y en virtud de que si resultara adjudicado para la realización de los trabajos de Auditoría Externa, me comprometo como Representante Legal de Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. a entregar a la Contraloría del Estado, en el plazo que éste lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de la propuesta de servicios, de acuerdo al **inciso f) del punto 7.1.1** de las bases del presente proceso.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com

## ACREDITACION CONTRALORÍA.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Anexo al presente escrito copia simple de **acreditación expedida por Contraloría del Estado** para Dictaminar Organismos Públicos por el ejercicio 2018 en los términos del artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco que consta de una hoja por ambas caras.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



**AUTORIZACION PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS A LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

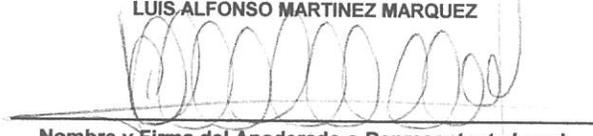
EXPEDIENTE	VIGENCIA
DGCEOP/030/2008	1 de Enero al 31 de Diciembre 2018

Nombre, Denominacion o Razón Social del Autorizado	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.
Domicilio Calle y Número:	HERRERA Y CAIRO No. 1895
Colonia:	LADRON DE GUEVARA
C.P.	44600
Ciudad, Estado	GUADALAJARA, JALISCO
Teléfono:	(33) 36 30 13 23 Y 36 30 18 16
Correo Electrónico:	<a href="mailto:alfonso@martinezmarquez.com">alfonso@martinezmarquez.com</a>
Registro Federal de Contribuyentes	AEM950526PP8
Clave del Registro del Padrón de Proveedores de la SubSecretaría de Administración	P14075

**DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR**

Nombre:	LUIS ALFONSO MARTINEZ MARQUEZ
No. de Cédula Profesional:	1892855
No. de Constancia de Inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.):	11757

LUIS ALFONSO MARTINEZ MARQUEZ



Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal

**Autorización**



Lic. Maria Teresa Brito Serrano

## OBLIGACIONES LABORALES.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

El que suscribe, Representante Legal de la Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. con domicilio en calle Herrera y Cairo 1895 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco código postal 44600; **manifiesto en mi carácter de intrínseco de patrón del personal** que ocupe con motivo del suministro del presente "PROCESO" seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de toda responsabilidad al Organismo por tanto me responsabilizo por los daños y perjuicios ocasionados al Organismo denominado Consejo Estatal de Promoción Económica, en el desempeño de mi trabajo causado por negligencia, dolo o mala fe.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
[www.martinezmárquez.com](http://www.martinezmárquez.com)

## ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Me refiero a mi participación en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018, relativo a la adquisición de Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Yo, Luis Alfonso Martínez Márquez, en mi calidad de Representante Legal de Asesores Empresariales Martínez Márquez, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



## ANEXO 7 ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

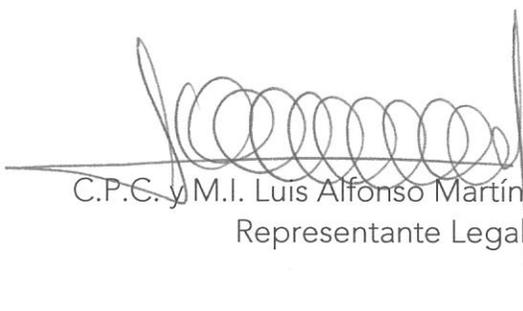
### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Me refiero a mi participación en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018, relativo a la adquisición de Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Yo, Luis Alfonso Martínez Márquez, en mi calidad de Representante Legal de Asesores Empresariales Martínez Márquez, tal y como o acredito con los datos asentados, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com

## ANEXO 8 CONFLICTO DE INTERESES.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

*"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."*

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



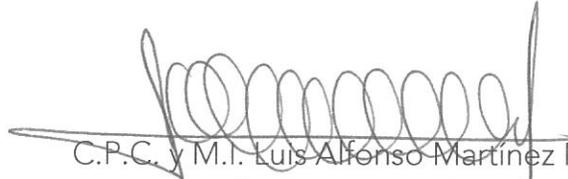
ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
[www.martinezmarquez.com](http://www.martinezmarquez.com)

## PADRÓN DE PROVEEDORES SEPAF.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Anexo al presente escrito copia simple de **actualización en el Padrón de Proveedores de las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas por el ejercicio 2018.**

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
[www.martinezmárquez.com](http://www.martinezmárquez.com)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROVEEDOR

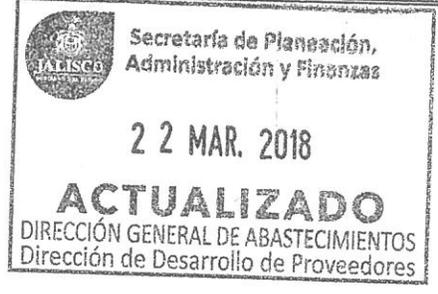
Fecha: 22-Marzo-2018 14:31:56

Número de Proveedor: P14075

Datos Generales del Proveedor			
Nombre Fiscal:	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.	R.F.C.:	AEM950526PP8
Dirección:	CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1895 #	C.P.:	44600
Colonia:	LADRON DE GUEVARA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">           Año de Actualización   <h1>2018</h1>             Vigente hasta:            31-Mayo-2019         </div>	
País/Edo/Mun:	MEXICO, JALISCO, GUADALAJARA		
Teléfono (s):	36157088; 36301323; 36301816		
Fax:	36301816		
Correo:	alfonso@martinezmarquez.com,		

Representantes del Proveedor	
Legal:	LUIS ALFONSO MARTINEZ MARQUEZ
Ventas:	MARIA IRENE IÑIGUEZ SANCHEZ
Inscripción:	22-Enero-2009

Giro Comercial del Proveedor
ASESORIA CONTABLE-FISCAL Y AUDITORIA

Atendió	Secretaría de Administración
 <b>Carlos Salazar Cortes</b>	 22 MAR. 2018 <b>ACTUALIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Dirección de Desarrollo de Proveedores

Vigencia 31 Mayo 2019

FRANCISCO JAVIER VIRENCIA ZEPEDA  
Director de Desarrollo de Proveedores

## VALORES AGREGADOS.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### **Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.**

Dentro de nuestra propuesta incluimos servicios de apoyo al Organismo sin ningún costo adicional, los cuales mencionamos a continuación:

- A) Si el Organismo lo requiere, se brindará Asesoría en todo lo relacionado a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoria, es decir, a partir de la firma del contrato hasta la entrega de Dictamen e informes complementarios.
- B) Si el Organismo lo requiere, se brindará Asesoría en todo lo relacionado a los **Documentos y Lineamientos del CONAC**, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoria, es decir, a partir de la firma del contrato hasta la entrega de Dictamen e informes complementarios.
- C) Se realizara un estudio del Control Interno del Organismo, indicando las desviaciones encontradas, con sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
- D) Se **enviara vía correo electrónico Boletines Informativos** sobre las Reformas y otras disposiciones Fiscales de interés general por un periodo de 12 meses.
- E) Se analizará el sistema software donde se captura la contabilidad del Organismo para saber si cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC, entregando un informe de las observaciones encontradas.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

- F) Si el Organismo lo requiere, se analizara el contenido de su Manual de Contabilidad Gubernamental, entregando las observaciones y actualizaciones necesarias, en caso de aplicar.
- G) Si el Organismo lo solicita, estaremos en posibilidad de emitir un informe de la siguiente Legislación:
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.

Cualquier otro servicio personal que el Organismo requiera de nuestra Firma estará sujeto a un acuerdo por separado.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
[www.martinezmárquez.com](http://www.martinezmárquez.com)

## EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### **Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.**

Nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, fundada en 1988, se establece como Sociedad Civil desde 1995. Dedicados a las Auditorías Fiscales, Administrativas, Gubernamentales, Asesoría Contable y Estrategias Fiscales.

En nuestro trayecto Profesional hemos realizado Auditorías tanto de Empresas Comerciales, Transportistas, Prestadoras de Servicios, del Sector Agropecuario, Industrial, Comercializadoras, Importadoras, del ramo de la construcción, Clubes Deportivos, Organismos y Fideicomisos Gubernamentales, etc.

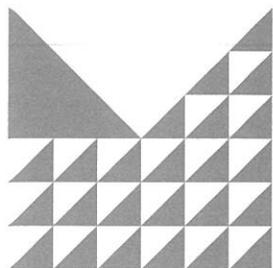
En los últimos veinte años, hemos realizado un promedio de 70 Auditorías anuales tanto del ámbito Fiscal como Gubernamental.

Contamos también con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Asimismo nuestro despacho cuenta con Registro ante la Contraloría del Estado de Jalisco para auditar Organismos Públicos Descentralizados desde el 2007.

Contamos con registro vigente como proveedores en el Congreso del Estado de Jalisco como proveedores desde el 2015.





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Tenemos como política de crecimiento profesional la actualización constante de nuestros elementos humanos, así como buscar nuevos retos y oportunidades profesionales.

Trabajamos con programas de Computo (Software) especializados para elaborar la planeación y desarrollo de los procedimientos de Auditoria, así como la correcta aplicación de las normas correspondientes.

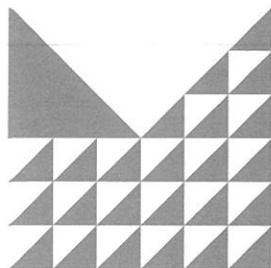
Las **Auditorias Gubernamentales** se realizaron a los siguientes Organismos y Fideicomisos Públicos:

ORGANISMO	EJERCICIOS DICTAMINADOS
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ)	2007 / 2008
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	2014
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta	2012 / 2013
Instituto Tecnológico Superior de Tala	2012
Instituto Tecnológico Superior de Tequila	2009 / 2011 / 2012
Instituto Tecnológico Superior de Zapopan	2010 / 2011 / 2012 / 2013 / 2014 / 2015
Universidad Tecnológica de Jalisco	2011 / 2012 / 2014 / 2015
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG)	2009
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	2012 / 2013
Fideicomiso del Programa Nacional de Becas de Educación Superior "Pronabes" Jalisco.	2011
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco. FOVIMJAL	2010 / 2012
Programa Manutención de Becas	2014
Instituto del Federalismo Prisciliano Sánchez	2008
Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)	2010 / 2013 / 2015
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. COETCYJAL	2010 / 2011 / 2012 / 2015
Fideicomiso 10080-12-18 Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social y Municipal (FAIS) con Bajío	2011 / 2012 / 2014
Fideicomiso 106648-8 Garantía de Créditos con Banamex	2010 / 2011 / 2012 / 2014
Fideicomiso 106655.- Obra Pública de la Zona Metropolitana con Banamex	2010 / 2011 / 2012 / 2014
Fideicomiso 133154 Administración y Fuente de Pago para Restructuración de Deuda del Siapa con Banorte	2012 / 2014
Fideicomiso 1993.- Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FONDEN)	2009 / 2010

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

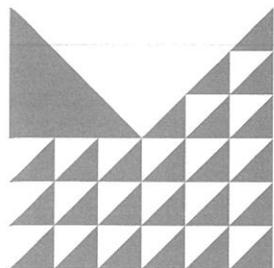
AUDIT, TAX & LEGAL

Fideicomiso 2001733 Garantía Deuda Participaciones Federales Santander	2010 / 2011 / 2012 / 2014
Fideicomiso 2001874 de Administración y Fuente de Pago Santander Banorte	2012 / 2014
Fideicomiso 2157.- Fondo Estatal de Desastres Naturales con Banobras (FOEDEN)	2010
Fideicomiso de Administración y Fuente Alterna de Pago para la Reestructura de Deuda del SIAPA.	2010 / 2011 / 2012
Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS)	2010 / 2012
Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.	2009 / 2015
Fideicomiso del Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara	2009 / 2012 / 2013
Fideicomiso del Plan Múltiple de Beneficiarios para Trabajadores del Gobierno.	2011 / 2012
Fideicomiso Estatal del Programa Caracol	2010 / 2011
Fideicomiso Estatal del Programa Escuelas de Calidad.	2011 / 2014
Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes	2009
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Proyecto de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica en el Estado de Jal.	2010 / 2011
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo Jalisco (FIDEUR)	2011 / 2012 / 2015
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, (FIPRODEFO)	2008 / 2009 / 2011 / 2014 / 2015
Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes. FIDEES.	2011 / 2012
Fideicomiso por Mi Jalisco	2008 / 2009 / 2010
Fideicomiso Público Constituido para ejecutar el programa de Obra Pública del Consejo de la Zona Metropolitana	2009
Fondo de Seguridad Pública en el Estado de Jalisco (FOSEG)	2008
Fondo Metropolitano de Ocotlán	2012 / 2013
Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta	2012 / 2013
Hogar Cabañas	2010 / 2011 / 2012 / 2016
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. INJALRESO	2009 / 2012 / 2013
Instituto Cultural Cabañas	2008 / 2009 / 2010 / 2011
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco. JALTRADE.	2011 / 2012 / 2016
Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco	2010 / 2012 / 2014
Instituto de la Artesanía Jalisciense	2012
Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. ITEI	2010 / 2011 / 2013 / 2014 / 2015
Instituto Jalisciense de Asistencia Social IJAS	2014 / 2015 / 2016
Instituto Jalisciense de Cancerología	2008 / 2012 / 2014 / 2015

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. IJCF	2010 / 2012 / 2014 / 2015 / 2017
Instituto Jalisciense de la Juventud	2013 / 2014
Instituto Jalisciense de las Mujeres	2007 / 2008 / 2010 / 2012/ 2015
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila. JIRA.	2011 / 2016 / 2017
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR	2012 / 2013 / 2015
Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana. SISTECOZOME.	2009 / 2010 / 2011 / 2012 / 2014 / 2015 / 2016
Sistema DIF Municipal de Tepatlán de Morelos Jalisco	2012 / 2013 / 2014
Sistema DIF Municipal de Zapotlanejo Jalisco	2014 / 2015
Sistema Estatal de Información Jalisco SEIJAL.	2012
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	2009 / 2012 / 2015
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.	2014 / 2015 / 2016
Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara Imepan.	2014/2015
Instituto Tecnológico Superior de Chapala	2015
Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno	2015
Instituto de Formación para el Trabajo IDEFT	2016 / 2017
OPD Bosque La Primavera	2016
DIF Jalisco	2017

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese, dependerá de los hechos y circunstancias prevaletientes a las fechas de los informes. Si nuestra opinión tuviera una limitación las razones de ello serán explicadas en nuestro dictamen e informes complementarios.

Deseamos agradecer la oportunidad de participar con esta Propuesta, esperando servir a su Organismo ya que este trabajo recibirá nuestra mejor atención.

Atentamente.

  
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

## OBLIGACIONES FISCALES.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

El que suscribe, Administrador General Único de Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de todas las obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias vigentes, lo anterior para efectos de lo establecido en el artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** en vigor, anexo consulta en la página de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Anexo impresión de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria con antigüedad no mayor a un mes.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
[www.martinezmárquez.com](http://www.martinezmárquez.com)

FECHA: 06 de mayo de 2018

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 18NA7722480  
Clave de R.F.C.: AEM950526PP8  
Nombre, Denominación o Razón social: ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ SC

### Estimado contribuyente:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de mayo de 2018, a las 10:50 horas

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

#### Cadena Original:

||AEM950526PP8|18NA7722480|06-05-2018|P||000001000007000112188||

#### Sello Digital:

wmtpmIOYCOLLVF1BtIidoAj8Fzpw+3U2PEvGhAGjBU+YqVEQ+kCefBEzBIF4XhCH/ayAG/DFPLx8rR8ErF8gIEvbHx  
ocmEuMsia4pPsdHeyQr86MUbKeGdAAxtcynQzxbeVmiV0Zh7vgPrLOXdGvHr4gR3zzTOLDLnT08FcUzeCI=



Fecha: 06 de mayo de 2018

## CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.

Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018  
Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios,  
financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Guadalajara, Jalisco 08 de mayo del 2018.

### Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Presente.

Me refiero a mi participación en la Licitación sin concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 relativo a la adquisición de Contratación para la Dictaminación de Estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2017.

Anexo al presente escrito copia simple de **constancias de capacitación** del personal que participara en la prestación de los servicios de auditoria externa.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com



Zapopan, Jalisco; a 08 de Mayo de 2018

**AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**

**CONSEJO ESTATAL DE**  
**PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**  
**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE**  
**ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y**  
**ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**



**A) COTIZACIÓN  
LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018  
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO  
FISCAL 2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
P R E S E N T E:

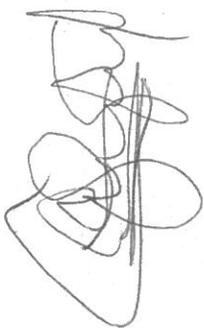
Yo Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 5, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

**"ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017".**

A) Información financiera de acuerdo con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

I. **Estados Contables:**

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;



**II. Estados Presupuestarios:**

- a. Estado analítico de ingresos.
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
  - Por clasificación administrativa
  - Por clasificación económica (tipo de gasto)
  - Por clasificación por objeto del gasto
  - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

**III. Informes programáticos:**

- a. Gasto por categoría programática.
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de resultados

Así mismo según sea el caso, se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro y su Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensiones del organismo se deberá cumplir con lo que señala el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

**B) Evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad interna por parte del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:**

- 1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables).
- 2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. y en su caso Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, vigente hasta el año 2016.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen.
9. Reglamentación Interna.
10. Condiciones Generales de Trabajo.
11. Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el organismo.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**.
15. Y la demás Normatividad Aplicable.

Se presentara por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso **B)** de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizado para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.



La información que deba entregar **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, SC.** respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos.

## EJECUCIÓN

Una vez definidos los alcances y procedimientos que llevaremos a cabo y nuestro trabajo procederemos a la ejecución del mismo.

La auditoría contara con una visita preliminar y una visita final; los periodos de las visitas se acordaran con **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones y copia de cédula profesional del auditor responsable del dictamen (tres juegos impresos y uno digital), no excederá del **21 de junio de 2018** y será de forma personal al Director General del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** y una copia a la contraloría del estado.

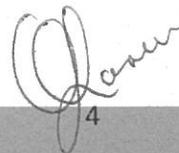
Las cédulas que prepararemos deberán tener evidencia suficiente competente y pertinente, esto es que queden los elementos debidamente comprobados que sean significativos y lógicos.

En el desarrollo de nuestras áreas el personal participante deberá tener comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se llevan a examinar, además del conocimiento del mecanismo contable de la cuenta y su contenido.

En nuestra firma profesional se designan los trabajos de auditoria por grupos que se integran por personal de diversa capacidad técnica, procurándose ayudantes, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprende entre otros aspectos los siguientes:

- ✓ Una adecuada planeación de los trabajos.



- ✓ La ejecución del trabajo conforme al programa de auditoria y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances previstos.
- ✓ La correcta formulación de los papeles de trabajo.
- ✓ La adecuada capacitación del personal aclarando todas sus dudas y resolviendo o apoyando la solución de problemas que se susciten durante la auditoria.

El propósito de nuestro examen es el de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos. Así mismo analizaremos el correcto cálculo y entero de contribuciones, retenciones y Seguridad Social.

Esperamos cooperación completa del personal y confiamos en que se nos proporcionaran los registros, documentación y demás información que se requiera en el transcurso de nuestra revisión oportunamente.

## METODOLOGÍA

Para la correcta realización de nuestro trabajo lo dividiremos en diversas etapas siendo las siguientes:

### PLANEACIÓN

Previamente a la ejecución del trabajo de auditoria, realizaremos una investigación para definir objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos precisándolos en el programa de trabajo.

Entre los aspectos más importantes que consideraremos en las evaluaciones del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** a auditar se encuentran los siguientes:

- a. Reputación de la entidad y la de sus principales funcionarios.
- b. Antecedentes en cuanto a posible existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c. Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d. Funcionamiento del control interno.
- e. Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f. Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g. El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h. El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i. Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j. El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.

## INFORMES Y DISCUSIÓN

Como resultado del proceso de auditoría se preparará un informe previo en el cual incluiremos las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y las recomendaciones pertinentes, con el fin primordial de convencer a los funcionarios o en su caso, será para que nos proporcionen evidencia, aportando la documentación o información que no haya sido entregada durante el desarrollo del trabajo.

Una vez discutidos los hallazgos y las aclaraciones de los mismos a satisfacción del auditor se procederá a preparar el borrador del informe, mismo que será revisado y aprobado para emitir el definitivo.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

El informe final es preparado, con todo cuidado en base a los elementos obtenidos en la revisión, por el socio y el gerente a cargo ya que este documento es la parte más importante del proceso de auditoría, lo cual radica en que:

- a. Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas.

- b. Es el medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- c. Es el único documento derivado del trabajo de auditoria que llega a conocimiento de terceras personas.

## EXPERIENCIA

El equipo de trabajo está integrado por profesionistas contadores públicos dedicados a la prestación de los servicios de referencia, cabe destacar que en los niveles directivos y de supervisión nuestro personal cuenta con estudios de postgrado en las áreas de auditoria, finanzas, administración e impuestos.

El Socio Director el que suscribe cuenta con 31 años de experiencia en auditoria de Estados financieros y 10 años en dictámenes del IMSS e INFONAVIT en diferentes empresas, así como en la asesoría fiscal.

Además se cuenta con los estudios en la Maestría en Impuestos y la Especialidad en Contabilidad Gubernamental en el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco A.C.

Los Gerentes de la firma cuentan con una amplia experiencia en la dictaminación de Estados Financieros, dictamen fiscal y, además de que su capacitación es constante en Organismos Público Descentralizados, puesto que tienen varios seminarios y diplomados en esta materia.

## ALGUNOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUDITADOS

Hospital Civil de Guadalajara  
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Sistema de Tren Eléctrico Urbano  
Instituto Jalisciense de Asistencia Social  
Instituto de Antropología e Historia  
Parque Metropolitano de Guadalajara  
Fideicomiso por mi Jalisco  
Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad  
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR)  
Servicios y Transportes



Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Centro de Rehabilitación Femenil

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de esta LICITACIÓN.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de descalificación.

Estimamos que nuestros honorarios para la dictaminación de estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio 2017 con las especificaciones mencionadas anteriormente serán de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2017	\$59,750	\$59,750
SUBTOTAL				\$59,750
IVA				\$9,560
TOTAL				\$69,310

(Son sesenta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)




Cabe mencionar que las horas y el costo se determinaron de la siguiente manera:

<b>Auditoria de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos</b>			
<b>PERSONAL</b>	<b>HORAS</b>	<b>COSTO POR HORA</b>	<b>TOTAL</b>
Socio Director	35	350.00	12,250.00
1 Gerente	50	330.00	16,500.00
2 Auditor	100	310.00	31,000.00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>185</b>		<b>59,750.00</b>
<b>IVA</b>			<b>9,560.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>69,310.00</b>

FECHA COTIZACIÓN: 08 de Mayo de 2018

El tiempo de entrega es el día 21 de junio de 2018.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura 08 de Mayo del 2018 de la propuesta y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

NOTA. La cotización incluye todos los costos involucrados.

Zapopan, Jalisco; a 08 de Mayo de 2018

Atentamente



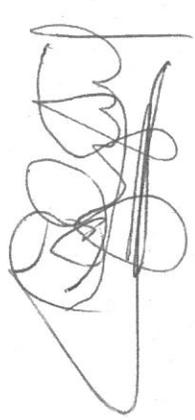
Audidores Especialistas OPD, S.C.  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



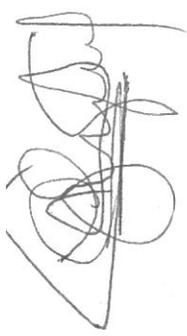
**B) PLAN DE TRABAJO  
LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018  
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO  
FISCAL 2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
P R E S E N T E:

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
*Decreto de Creación del Consejo Estatal de Desarrollo Económico y Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.	10	-Elaboración del programa de trabajo.  -Aplicación de cuestionario de control interno.  -Diagnóstico del cumplimiento del Decreto.  -Evaluación de los resultados de la revisión.  -Conclusiones	100%
*Organigrama y plantilla personal autorizado.	55	-Elaboración del programa de trabajo.  -Estudio y evaluación del Control Interno.	35%




<p>*Condiciones Generales de Trabajo.</p>		<p>-Revisión de la estructura del sistema de nóminas.</p>	
<p>*Manuales de Puestos y Organización.</p>		<p>-Evaluación de las Condiciones generales de trabajo.</p> <p>-Reglamento interno.</p>	
<p>*Marco Fiscal Federal</p>		<p>-Análisis del cumplimiento del Manual de puestos y organización.</p>	
<p>*Ley Federal del Trabajo</p>		<p>-Expedientes laborales.</p> <p>-Cálculo de ingresos y retenciones.</p>	
<p>*Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		<p>-Cumplimiento de la legislación aplicable.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la revisión.</p> <p>-Conclusiones.</p>	
<p>*Actas de sesión celebradas por el máximo órgano de gobierno.</p>	<p>10</p>	<p>-Elaboración del programa de trabajo.</p> <p>-Evaluación y Alcance del programa de trabajo.</p> <p>-Análisis del cumplimiento de ley</p>	<p>100%</p>
<p>*Evaluación del</p>			



*[Handwritten signature]*

<p>cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno.</p> <p>*Ley de planeación del estado de Jalisco.</p>		<p>y manuales.</p> <p>-Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la revisión.</p> <p>-Conclusiones.</p>	
<p>*Actas de los concursos y licitaciones celebradas.</p> <p>*Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.</p> <p>*Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus</p>	<p>60</p>	<p>-Elaboración del programa de trabajo.</p> <p>-Estudio y evaluación del Control Interno.</p> <p>-Revisión de la estructura del sistema de adquisiciones.</p> <p>-Comprobación de adquisiciones.</p> <p>-Revisión de actas y concursos.</p> <p>-Verificación de que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acordes a la Ley de</p>	<p>35%</p>



*Handwritten signature*

\*Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\* Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

\* Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).

Adquisiciones.

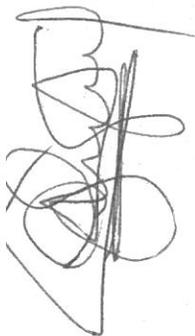
-Verificación de que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles se haga conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

-Evaluación del sistema de inventarios.

-Evaluación de los resultados de la revisión.

-Conclusiones.

Plan Institucional	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración del programa de trabajo.</li> <li>-Revisión del plan institucional.</li> <li>-Alcance de logro de propósitos y compromisos.</li> <li>-Evaluación de los resultados de la revisión.</li> <li>-Conclusiones.</li> </ul>	30%
<p>*Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.</p> <p>*Ley de Contabilidad Gubernamental</p> <p>*Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento.</p>	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración del programa de trabajo.</li> <li>-Estudio y evaluación del Control Interno.</li> <li>-Revisión de la estructura del sistema presupuestal, contable y patrimonial.</li> <li>- Revisión del estado que guarda la cartera.</li> <li>- Toma física de inventarios.</li> <li>- Evaluación de la valuación del patrimonio.</li> <li>-Alcance del</li> </ul>	35%



*[Handwritten signature]*

		<p>cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conciliación presupuestal y contable.</li> <li>-Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.</li> <li>-Evaluación de los resultados de la revisión.</li> <li>-Conclusiones.</li> <li>- Elaboración de informes, observaciones y sugerencias.</li> </ul>	
<p>*Entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la</p>	<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estudio y evaluación general departamento u órgano de control.</li> <li>-Entrevista de control interno al Director General.</li> <li>-Evaluación de los resultados.</li> </ul>	<p>100%</p>

<p>ejecución de la auditoría.</p> <p>*Control Interno.</p> <p>*Reglamentación Interna</p>		<p>-Conclusiones.</p>	
<p>*Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>	<p>5</p>	<p>-Análisis de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:</p> <p><b>I. El Congreso del Estado a través de:</b></p> <p>a)El Pleno o Asamblea;</p> <p>b)La Comisión;</p> <p>c)La Comisión de Administración;</p> <p>d)La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y</p> <p>e)La Unidad;</p> <p><b>II. La Auditoría</b></p>	<p>100%</p>



16 *Handwritten signature*

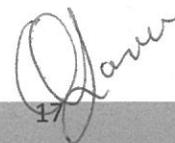
		<b>Superior;</b>  <b>III. Las contralorías internas o quien haga sus funciones; y</b>  <b>IV. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.</b>  -Seguimiento de las observaciones y sugerencias.  -Evaluación de los resultados.  -Conclusiones.	
	<b>TOTAL</b>  <b>185 HORAS</b>		

Zapopan, Jalisco; a 08 de Mayo de 2018

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



**C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DEL PUNTO 10.1**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

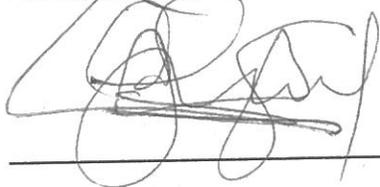
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia para la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017”**.

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado garantizaré lo estipulado en el contrato y la calidad de nuestros servicios con la entrega de cheque certificado a favor del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** por la cantidad del 10% del monto total del contrato de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



**D) ANEXO 2**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 para la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Sobre el particular, el suscrito Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Promoción Económica.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

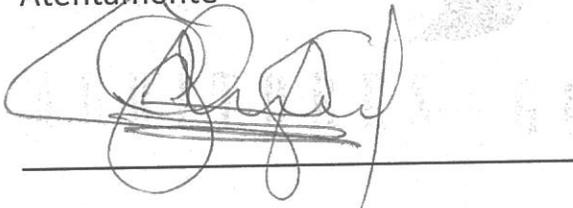
4.- Que como persona moral no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



**E) COMPROMISO PUNTO 14**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

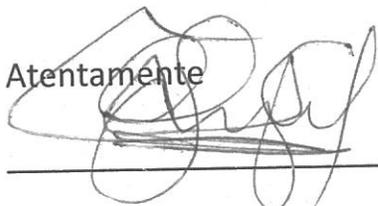
PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado compareceré y/o entregare a la Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta solicite, ya sea directamente o por conducto del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, las aclaraciones, o en su caso copia de la documentación soporte de avances y/o los resultados proporcionados a través del Dictamen de Estados Financieros o de los informes requeridos.

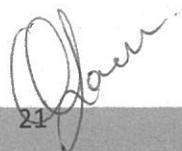
Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



**F) COMPROMISO CONTRALORIA**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

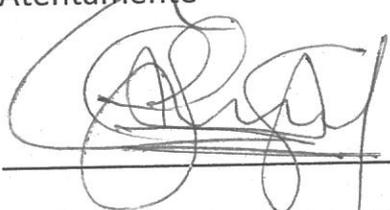
PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** me comprometo en caso de resultar adjudicado a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que está lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de mi propuesta.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



---

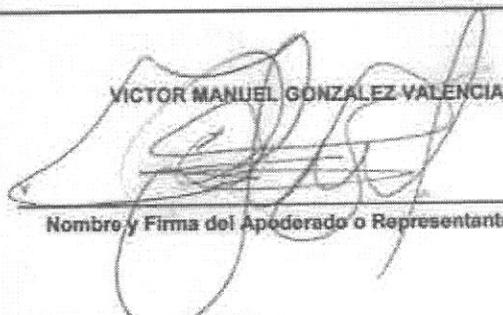
Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

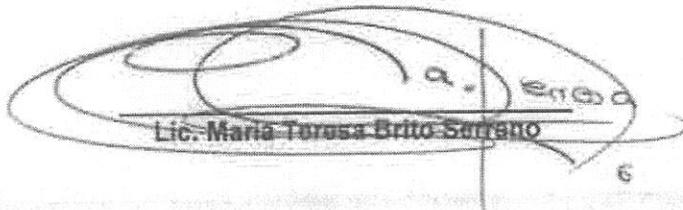


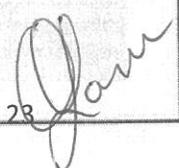
**AUTORIZACION PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS A LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

EXPEDIENTE		VIGENCIA
DGCEOP/050/2014		1 de Enero al 31 de Diciembre 2018
Nombre, Denominación o Razón Social del Autorizado	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	
Domicilio Calle y Número:	ESCUultores 889	
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE	
C.P.	45030	
Ciudad, Estado	ZAPOPAN, JALISCO	
Teléfono:	36 20 92 57	
Correo Electrónico:	<a href="mailto:opd.especialistas@outlook.com">opd.especialistas@outlook.com</a>	
Registro Federal de Contribuyentes	AEO141003FG2	
Clave del Registro del Padrón de Proveedores de la SubSecretaría de Administración	P25235	

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR	
 <b>VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA</b> Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal	Nombre:
	VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA
	No. de Cédula Profesional:
	2178074
	No. de Constancia de inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.)
	13784

Autorización

  
 Lic. María Teresa Brito Serrano

28 

**OBLIGACIONES Y SANCIONES PARA LOS AUTORIZADOS:**

**OBLIGACIONES:**

- 1.- El Despacho se obliga a informar a esta Contraloría en un término no mayor a 5 días al Organismo, Fideicomiso o Empresa de Participación Estatal que lo Contrato, el importe del contrato, su Plan de Trabajo y la fecha de inicio de sus actividades.
- 2.- Entregar a la Contraloría del Estado, una copia del dictamen, en la misma fecha en que se entregue al Organismo dictaminado.
- 3.- El Despacho se obliga a proporcionar el soporte documental utilizado para efectuar los dictámenes e Informes, relativos a los Organismos Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado, en cualquier etapa y/o plazo cuando la Contraloría del Estado se lo requiera.
- 4.- Los Despachos Externos Acreditados se obligan a Dictaminar los Estados Financieros de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, de conformidad a las Normas de Información Financiera y en concordancia a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 5.- El Despacho se obliga a informar a esta Contraloría del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que sucedan, sobre los cambios e la documentación e Información proporcionada para recibir la presente autorización

**6. CAUSALES DE SANCIONES**

- 6.1.- Cuando el Despacho no cumpla con los requisitos y obligaciones establecidas en esta autorización, en tiempo y forma.
- 6.2.- Cuando se tenga conocimiento de que el Despacho ha acumulado 5 invitaciones sin participar en los diversos concursos llevados a cabo por las
- 6.3.- Cuando la Contraloría del Estado, tenga conocimiento por escrito por parte de cualquier Instancia Gubernamental, por motivos de incumplimiento de contrato o alguna queja en especial.

**7. SANCIONES:**

- 7.1.- Amonestación
- 7.2.- Suspensión
- 7.3.- Inhabilitación

**LAS SANCIONES QUEDARAN A CONSIDERACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y SE APLICARA PREVIA NOTIFICACIÓN, SIN NECESIDAD DE QUE RECAIGA RESOLUCIÓN ALGUNA AL RESPECTO POR PARTE DE ESTA CONTRALORÍA.**

Guadalajara Jal., a 21 de Marzo de 2018

VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

ACEPTO LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y SANCIONES SEÑALADAS EN LA AUTORIZACION

Firma del Representante o apoderado legal del Despacho.

El Despacho acepta que la presentación de la documentación requerida para el otorgamiento de la autorización no establece la obligatoriedad a la Contraloría del Estado de otorgarles la autorización, quedando a reserva de la misma la emisión correspondiente.

24  
*[Handwritten signature]*

**H) CARÁCTER INTRINSECO DE PATRON**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** y en mi carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, así mismo manifiesto que me responsabilizare por los daños y perjuicios ocasionados al **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, en el desempeño de mi trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**DECLARACIÓN DE UTILIZACIÓN DE TECNOLOGIAS Y CUIDADO AL MEDIO  
AMBIENTE  
LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018  
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

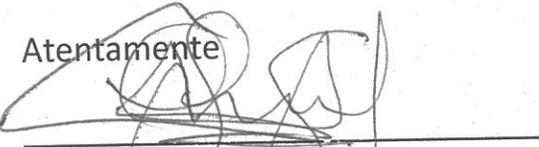
PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 para la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la ejecución de la auditoria se utilizan dos sistemas electrónicos, denominados, "Auditool" y "XMLTool", el primero para la elaboración de papeles de trabajo de auditoria y el segundo para la descarga masiva de comprobantes fiscales digitales, con la utilización de estos, se logra la optimización y disminución en el tiempo empleado de dichos papeles, los cuales son almacenados en forma electrónica y solo se imprimen a solicitud de alguna autoridad, colaborando con ello al cuidado del medio ambiente.

Zapopan Jal., a 08 de Mayo de 2018.

Atentamente

  
Audidores Especialistas OPD, S.C.  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**VALORES AGREGADOS  
LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018  
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados brindaremos sin costo los siguientes servicios:

- Asesoría en Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC y análisis de los mismos.
- Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2018.
- Asesoría al departamento de Contraloría para el cumplimiento al Marco Integral de Control Interno.
- Asesoría en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento.





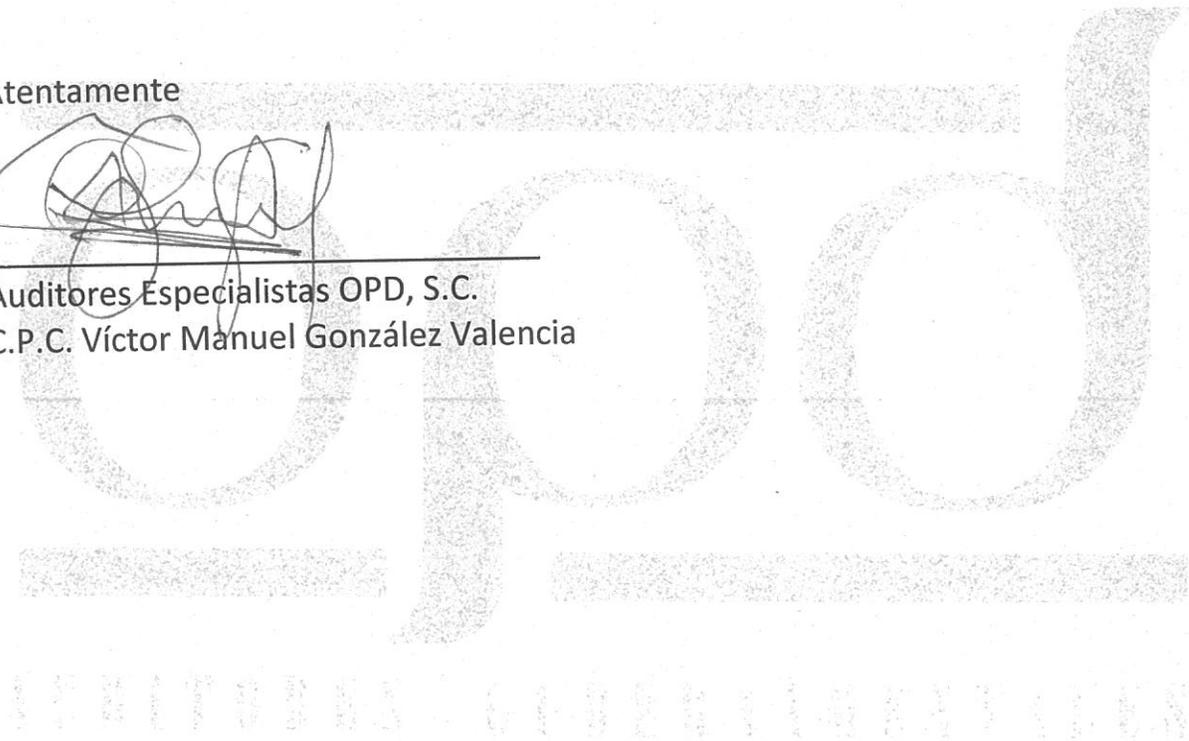
AUDITORES GUBERNAMENTALES

- Asesoría en cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Asesoría en el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Zapopan Jal., a 08 de Mayo de 2018.

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C.  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



**ACREDITACIÓN DE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018  
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2017.**

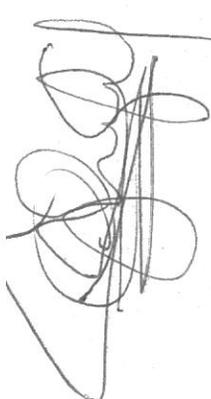
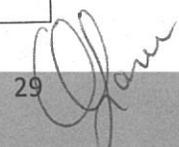
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 para la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Yo, Víctor Manuel González Valencia, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."**, por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos del Título Tercero Capítulo VII de la "LEY".

Nombre del Participante: Auditores Especialistas OPD, S.C.	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: P25235	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): 1413468	
Registro Federal de Contribuyentes: AEO-141003-FG2	
Domicilio: Escultores 689, colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 45030	
Municipio: Zapopán	Entidad Federativa: Jalisco
Teléfono: 36209257	Fax:
Correo Electrónico: opd.especialistas@outlook.com	
[Redacted]	

Número de Escritura Pública: 6363

Fecha y Lugar de Expedición: Tequila, Jalisco, México, 17 de Septiembre de 2014.

**Nombre del Fedatario Público:** Licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortíz Monasterio, Notario Público  
Titular adscrito a la Notaria Pública número 1 de la municipalidad de Tequila, Jalisco.

Número de folio de la credencial para votar del representante legal: 3103082034476

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 21 de Noviembre de 2014

Tomo: XIX Décimo noveno

Libro: 2 Dos

Agregado con número al Apéndice:

Clasificación de la Empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de Empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  Local

Nacional  Int.

Zapopan, Jalisco; a 08 de mayo de 2018

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia





Fecha: 31-mayo-2017 19:26:38

Número de Proveedor: P25235

Datos Generales del Proveedor	
Nombre Fiscal:	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
Dirección:	ESCULTORES N° 689
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE
Pais/Edo/Mun:	ZAPOPAN, REGION CENTRO, JALISCO, México
Telefono (s):	36291472 38209257
Fax:	312160
Correo:	opd.especialistas@outlook.com
R.F.C.:	AE0141003FG2
C.P.:	45030
Año de Actualización	
2017	

Representantes del Proveedor	
Legal:	VICENTE MANUEL GONZALEZ VALENCIA
Ventas:	JOSE LUIS AGUILAR GONZALEZ
Inscripción:	16-diciembre-2014

Giro Comercial del Proveedor
SERVICIOS DE AUDITORIA ASESORIA CONTABLES FISCALES Y FINANCIERAS

Atendió	Secretaría de Administración
 Octavio Encinas Vigencia 31 de Mayo 2018	 31 MAYO 2017 <b>ACTUALIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Dirección de Desarrollo de Proveedores ING. FRANCISCO JAVIER VALENCIA ZEPEDA Director de Desarrollo de Proveedores

ANEXO 6  
DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN  
LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN  
DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL  
EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA .  
P R E S E N T E:

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 relativo a la adquisición de **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, nombre Víctor Manuel González Valencia, en mi calidad de Representante Legal de **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."**, tal y como o acredito con los datos asentados en la acreditación de personalidad jurídica, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



---

Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**ANEXO 7  
DECLARATORIA**

**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN  
DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL  
EJERCICIO FISCAL 2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
P R E S E N T E:

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018** relativo a la adquisición de **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Yo, Víctor Manuel González Valencia, en mi calidad de Representante Legal de **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."**, tal y como o acredito con los datos asentados en la acreditación de personalidad jurídica, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**ANEXO 8**  
**LICITACIÓN CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN**  
**DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL**  
**EJERCICIO FISCAL 2017.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

Zapopan, Jal., a 08 de mayo de 2018.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



Fecha: 31-mayo-2017 19:26:38

Número de Proveedor: P25235

Datos Generales del Proveedor			
Nombre Fiscal:	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD. S.C.	R.F.C.:	AEO141003FG2
Dirección:	ESCULTORES N° 689	C.P.:	45030
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE	<b>Año de Actualización</b>  <span style="font-size: 2em;">2017</span>	
Pais/Edo/Mun:	ZAPOCAN, REGION CENTRO, JALISCO, México		
Telefono (s):	36291472 36209257		
Fax:	31210879		
Correo:	opd.especialistas@outlook.com		

Representantes del Proveedor	
Legal:	VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA
Ventas:	JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ
Inscripción:	16-diciembre-2014

Giro Comercial del Proveedor
SERVICIOS DE AUDITORIA ASESORIA CONTABLES FISCALES Y FINANCIERAS

Atendió	Secretaría de Administración
 Octavio Emigdio Valencia Vigencia 31 de Mayo 2018	 31 MAYO 2017 <b>ACTUALIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Dirección de Desarrollo de Proveedores ING. FRANCISCO JAVIER VALENCIA ZEPEDA Director de Desarrollo de Proveedores



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

## CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

### LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

#### ACTA DE RECEPCIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA ECONÓMICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 08 de mayo del 2018, en las oficinas ubicadas calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, se reunieron el LCP. David Juárez Martínez. Vocal del Comité de Adquisiciones, representante del Consejo Estatal de Promoción Económica. el Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y C. Sergio Alberto Ramírez Salazar Asistente Evaluación y Seguimiento del Área Requiriente del Consejo Estatal de Promoción Económica, para celebrar el acto de recepción de Propuestas Técnica Económicas de la **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**, con recursos estatales.

Como antecedente se hace mención que el Consejo Estatal de Promoción Económica Publico en la página <http://cepejalisco.com/> las bases de la **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017** a partir del 26 de abril de 2018, en forma descargable poniéndose a disposición para los Despachos Externos y de las cuales se registraron 2 participantes en la hoja de registro en tiempo y forma.

Se invitó a pasar a los asistentes a la sala, realizándose la declaración oficial de la apertura del Acto.

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras procedió a pasar lista de los despachos de auditores registrados que están presentes en la sala encontrándose los siguientes:

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**, celebrada el 08 de mayo de 2018.



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

EMPRESAS	NOMBRE
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	C. Karen Andrea Aguayo Silva
Audidores Especialistas OPD, S.C.	C. Carlos Peña Tenorio

Se anexa hoja de registro de los despachos participantes a la presente acta.

Posterior entregaron los participantes en sobre cerrado sus propuestas al Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que revise y verifique el estado que guardan los sobres que contienen las propuesta(s) Técnica Económicas haciendo constar que se encuentran debidamente cerrados e inviolables; los sobres de las propuestas técnica económicas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas Técnicas Económicas, aclarando a los participantes que el hecho de que se reciban los documentos, no implica que los mismos reúnan todos los requisitos que exigen las Bases de la Licitación, recibándose los documentos, para su revisión y análisis detallada.

Posteriormente, se dio lectura en voz alta de las propuestas por cada participante y los asistentes rubricaron todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.

Propuesta económica:

Empresas	Importe con IVA Incluido
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	\$ 66,816.00
Audidores Especialistas OPD, S.C.	\$ 69,310.00

En vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el punto 09 de las Bases de la **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**, se informa a los asistentes que el Acto de Adjudicación se llevará a cabo el día 11 de Mayo de

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017**, celebrada el 08 de mayo de 2018.



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

2018, a las 12:00 doce horas, quedando desde estos momentos debidamente notificado a los participantes asistentes a este Acto.

No habiendo más que agregar se da por terminada la presente Acta. Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

**POR EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:**

ASISTENTES	FIRMAS
Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
LCP. David Juárez Martínez Representante del Consejo Estatad de Promoción Económica	
LCP. Sergio Alberto Ramírez Salazar Asistente Evaluación y Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> del Área Requirente	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del Licitación sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dietaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017, celebrada el 08 de mayo de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

HOJA DE REGISTRO  
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICAS  
 08 DE MAYO DE 2018

CEPE/LSCC/11/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y  
 ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

N°	HORA	FECHA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	9:48	08/05/18	Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.	Karen Andrea Aguayo Silva	
2	9:50	08/05/18	AUDITORES ESPECIALISTAS S.P.D. S.C.	Asilos Fentá Ferrero	
3					
4					
5					
6					
7					
8					





Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

## LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2018, conforme lo previsto por los artículos 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), en la sala de juntas del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la calle López Cotilla con número 1505 4to, piso, en la colonia Americana, se llevó a cabo el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública sin concurrencia del Comité **CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto el **Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura del orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo;

a) EMISIÓN DE FALLO POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ **CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

5. Asuntos varios;
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y
7. Clausura de la sesión.

## 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la presente acta.

**L.C.P. David Juárez Martínez.-** Vocal del Comité de Adquisiciones, representante del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico.-** Director Administrativo.- Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**L.C.P. Sergio Alberto Ramírez Salazar.-** Representante del área requirente del servicio.

## 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras puso a consideración el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

## 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;

No hubo aprobación de actas anteriores ya que en su momento éstas fueron aprobadas por los miembros del Comité presentes en las sesiones anteriores.

## 4. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

a) EMISIÓN DE FALLO POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ **CEPE/LSCC/11/2018 CONTRATACIÓN PARA LA**



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

## DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Como antecedente se menciona que en el acto de Recepción de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica Económicas entregaron dicha propuestas los despachos de auditores siguientes:

- Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.
- Auditores Especialistas OPD, S.C.

Las cuales cumplen con los requisitos señalados las bases de la licitación, procediéndose en este acto a revisar el cuadro comparativo que contiene las propuestas de las empresas participantes, el cual se anexa a la presente, mismo que sirve de base para dictar el fallo de adjudicación en mérito de lo anterior, se procede a evaluar la mejor propuesta.

De acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación y a fin de evaluar la mejor propuesta de los participantes concursantes siguientes: Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. con una propuesta económica por un monto de \$66,816.00 (Sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. con un total de 240 horas para auditar y Auditores Especialistas OPD, S.C. con una propuesta económica por un monto de \$69,310.00 (Sesenta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. con un total de 185 horas para auditar.

Por lo que el participante **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.** cuya propuesta con un costo de **\$66,816.00 (Sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.** resulta ser la más viable a los intereses del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior en razón a la distribución de horas de acuerdo al personal y su jerarquía que forma parte del equipo de trabajo, la propuesta económica de la empresa está dentro del techo Presupuestal que se tiene. Aunado a la experiencia en auditoría a entes Gubernamentales.

La Unidad Centralizada de Compras no adjudico al despacho Auditores Especialistas OPD, S.C. debido a la cantidad de horas a invertir en la auditoría, mencionando en su propuesta por un total de 185 horas, siendo inferior a las propuesta del despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. por 55 horas de



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

diferencia, la cantidad total propuesta por este es de 240 horas a invertir en la auditoria, aunado a esto su propuesta económica es superior a la del despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.

A continuación el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en lo previsto por el punto 8 de las Bases o Convocatoria y en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSEJM, declara la **ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017** al despacho **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.**

### COTIZACION

TOTAL DE LA PROPUESTA	\$57,600.00
IVA	<u>\$ 9,216.00</u>
COSTO TOTAL	<b>\$66,816.00</b>

**CON UN TOTAL DE HORAS A INVERTIR EN LA AUDITORIA DE 240 HORAS.**

### 5. ASUNTOS VARIOS;

No existen asuntos varios.

### 6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES; Y

**PRIMERO.-** La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA**, **ACUERDA** tomar conocimiento del fallo de adjudicación de la licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones **CEPE/LSCC/11/2018** **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**SEGUNDO.-** El **TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA** **APRUEBA**, la **ADJUDICACIÓN** de la licitación **CEPE/LSCC/11/2018** **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, al despacho **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.**



Secretaría de  
Desarrollo Económico

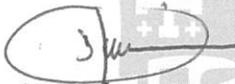
Consejo Estatal de  
Promoción Económica

## 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día 11 de mayo del año 2018, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

  
**Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico**

Director Administrativo del CEPE  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

  
**L.C.P. David Juárez Martínez**

Representante del Consejo Estatal de Promoción Económica

  
**L.C.P. Sergio Alberto Ramírez Salazar**

Representante del área requirente del servicio





CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA  
COMPARATIVO DE PROPUESAS PARA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA  
LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITE CEP/ISSC/1/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLEN CON DOCUMENTACION Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
---------------------	------------------	----------------	---------------	---------------	----------------------------------	--	-------------------	---	--------------------------

Preparación del Informe Final 20 hrs

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	35 Socio Director	\$ 350.00 (+) IVA	\$ 12,250.00	\$ 14,210.00	Socio Director	SI	10 hrs	SI	SI
-----------------------------------	-------------------	-------------------	--------------	--------------	----------------	----	--------	----	----

Decreto de Creación del Consejo Estatal de Desarrollo Económico y Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.  
Organigrama y planilla de personal autorizado.  
Condiciones Generales de Trabajo.  
Manuales de Puesto y Organización.  
Marco Fiscal Federal  
Ley Federal del Trabajo  
Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	50 1 Gerente	\$ 330.00 (+) IVA	\$ 16,500.00	\$ 19,140.00	1 Gerente		55 hrs		
--	--------------	-------------------	--------------	--------------	-----------	--	--------	--	--

Actas de Sesión celebradas por el máximo órgano de Gobierno.  
Evaluación del Cumplimiento de los programas y actividades por el máximo órgano de Gobierno.  
Ley de planeación del estado de Jalisco.

	100 2 Auditor	\$ 310.00 (+) IVA	\$ 31,000.00	\$ 35,960.00	2 Auditor		10 hrs		
--	---------------	-------------------	--------------	--------------	-----------	--	--------	--	--

Actas de las concurrencias y licitaciones celebradas.  
Ley de adquisiciones, Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.  
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Obras y su Reglamento.  
Ley de Contratación Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultante aplicable).

	185	Total	\$ 59,750.00	\$ 69,310.00	Total		188 hrs		
--	-----	-------	--------------	--------------	-------	--	---------	--	--

Plan Institucional  
Documentos presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patronómicos.  
Ley de Contabilidad Gubernamental  
Ley de Presupuesto, Responsabilidad y Gastos Públicos y su reglamento.  
Marco Fiscal Federal

	05 hrs						05 hrs		
--	--------	--	--	--	--	--	--------	--	--

Entrevistas con los titulares del Órgano de Centro y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.  
Control Interno.  
Reglamentación interna

	05 hrs						05 hrs		
--	--------	--	--	--	--	--	--------	--	--

Ley de Fostecación Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios



El participante Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. cuya propuesta con un costo de \$66,816.00 (SeSENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. resulta ser la más viable a los intereses del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior en razón a la distribución de horas de acuerdo al personal y su jerarquía que forma parte del equipo de trabajo, la propuesta económica de la empresa está dentro del techo Presupuestal que se tiene. Aunado a la experiencia en auditoría a entes gubernamentales.

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	QUÉ TIENEN CON DOCUMENTACION Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
---------------------	------------------	----------------	---------------	---------------	----------------------------------	---	-------------------	---	--------------------------

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en lo previsto por el punto 8 de las Bases o Convocatoria y en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSJEM, declara la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 al despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. con un costo de \$66,816.00 (SeSENTA Y SEIS mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y un total de horas a invertir de 240 horas.

La Unidad Centralizada de Compras adjudica al despacho:  
 Audidores Especialistas OPD, S.C.

La Unidad Centralizada de Compras no adjudica al despacho Auditores Especialistas OPD, S.C. debido a la cantidad de horas a invertir en la auditoría, mencionando en su propuesta por un total de 185 horas, siendo inferior a las propuestas del despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. por 55 horas de diferencia; la cantidad total propuesta por este es de 240 horas a invertir en la auditoría, aunado a esto su propuesta económica es superior a la del despacho antes mencionado.

viernes, 11 de mayo de 2018

  
 Lic. Héctor Edgar Quintanilla Cholíco  
 Director Administrativo del CEPE  
 Titular de la Unidad Centralizada de Compras

  
 L.C.P. David Juárez Martínez  
 Representante del Consejo Estatal de  
 Consejo Estatal de Promoción Económica

  
 L.C.P. Sergio Alberto Román Salazar  
 Representante del área requerente del servicio



Guadalajara, Jal. A 11 de Mayo de 2018

Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

Se le Informa que su despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. **resultado adjudicado** en la Licitación Pública sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que deberá presentarse a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para la firma del contrato respectivo.

ATENTAMENTE

*"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"*

  
Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico  
Director Administrativo del  
Consejo Estatal de Promoción Económica

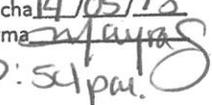
Consejo Estatal de Promoción Económica  
López Cotilla No.1505 4to. Piso  
Col. Americana C.P. 44160  
Tel. 3678 20 00  
Tel. 3678 2072  
Ext. 52346 Dirección Jurídica  
Ext. 55110 Dirección Administrativa



Asesores Empresariales  
Martínez Márquez, S.C.

Recibido

Fecha 14/05/18

Firma 

2:54 pm



Guadalajara, Jal. A 11 de Mayo de 2018

Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

El Consejo Estatal de Promoción Económica les agradece el haber participado en la Licitación Pública sin Concurrencia del Comité CEPE/LSCC/11/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2017 y a la vez les informa que su despacho AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. NO resultado adjudicado en dicha Licitación.

ATENTAMENTE

*"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"*

  
Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico  
Director Administrativo Titular  
de la Unidad Centralizada de Compras

*Recibi*

*Audidores Especialistas  
OPD SC.*

*Ara Gracelda Limón*

*15/05/2018*

Consejo Estatal de Promoción Económica  
López Cotilla No.1505 4to. Piso  
Col. Americana C.P. 44160  
Tel. 3678 20 00  
Tel. 3678 2072  
Ext. 52346 Dirección Jurídica  
Ext. 55110 Dirección Administrativa



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

**Contrato de Prestación de Servicios**, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Promoción Económica**, representado por el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará "C.E.P.E.", y por la otra parte comparece **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, representada por el C. Luis Alfonso Martínez Márquez, Administrador General Único de dicha Sociedad, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

## ANTECEDENTES

1.1. Se recibieron propuestas de Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y Auditores Especialistas OPD, S.C., para realizar la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017"; de las cuales, la propuesta técnica económica del despacho denominado Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., fue la mejor propuesta presentada.

## DECLARACIONES

1. Declara "C.E.P.E." a través de su representante que:

1.1 Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio Guadalajara, Jalisco.

1.2 La "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", de las diferentes áreas o departamentos que forman parte del CEPE, es con el objeto de establecer información necesaria y completa para mejorar la productividad.

2. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

2.1. En su carácter de Prestador de Servicios tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", materia del presente contrato y que dispone de la organización y tecnologías suficientes para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes a la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017" requerido, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento; así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo, objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017".

2.4. Ha presentado el programa para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", así como, el 100% de análisis de precios motivo del presente contrato, mismos que respetará para el "C.E.P.E."



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

2.5. Se encuentra legalmente constituida bajo la denominación de "Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.", la cual se constituyó mediante Escritura Pública número 36,651, de fecha 25 de mayo de 1995, otorgada ante el Licenciado Juan Bosco Covarrubias Gómez, Notario Público Adscrito y Asociado por convenio al Titular número 43, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual quedo debidamente registrada bajo documento número 6, folios del 42 al 50, del Libro 128, de la Sección Quinta, de la primera oficina del Registro Público de la Propiedad.

En la segunda cláusula transitoria, contenida en la Escritura Pública a que se alude en el párrafo anterior; se nombró como Administrador General Único, al C. Luis Alfonso Martínez Márquez.

El C. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Administrador General Único de "Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.", se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual tiene número de folio 0000102741099, de la que se desprende su nombre, domicilio, firma y fotografía y manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que tanto su cargo como los poderes conferidos no le han sido revocados en forma alguna.

Exhibe Cédula de Identificación Fiscal, con número de Folio C6377229, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprenden su denominación social, "ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C." y su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, es AEM950526PP8.

Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la calle Herrera y Cairo, número 1895, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600.

2.6. Presentó la cotización y le fue aprobado.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Que el "El Prestador de Servicios" lleve a cabo la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", conforme a las Propuestas Técnica Económica que fueron acompañadas por "El Prestador de Servicios", para participar en la invitación que dió origen al presente contrato, y que forman parte integral del mismo, la cual contiene el calendario de trabajo, así como, las bases que dieron origen al presente contrato.

**SEGUNDA: AUDITORIA.** La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visitas se acordará(n) con el Organismo. Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final, así como, la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 21 de junio del 2018.

**TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO.** El precio que "C.E.P.E." pagará a "El Prestador de Servicios", será en Moneda Nacional, por el costo total de los servicios, cuyo importe es de: **\$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el importe del Valor Agregado (IVA), correspondiente al 16% del costo del servicio **\$9,216.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, cuya suma importa un **GRAN TOTAL: \$66,816.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

**CUARTA: PLAZOS DE EJECUCIÓN.** "El Prestador de Servicios" se obliga a firmar el contrato para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", en un plazo no mayor de 13 días hábiles, a partir, de la fecha de la resolución en las oficinas del "C.E.P.E.", previa entrega de la fianza correspondiente.

**QUINTA: FORMA DE PAGO** El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de "C.E.P.E." y que haya cumplido con los trabajos requeridos en la cláusula sexta del presente instrumento.

**SEXTA: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS** El "Prestador de Servicios" tendrá que llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Dictámen de la información Contable respecto a los Estados Financieros establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismos que se detallan a continuación:
  - Estado de Situación Financiera.
  - Estado de Actividades.
  - Estado de Cambios en la Situación Financiera.
  - Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
  - Estado de flujos de efectivo.
  - Estado analítico del activo.
  - Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
  - Informe sobre pasivos contingentes.
  - Notas a los estados Financieros.
  
- b) Dictámen de la Información Presupuestal de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:
  - Estado Analítico de Ingresos.
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
    - Por clasificación administrativa
    - Por clasificación económica (tipo de gasto)
    - Por clasificación por objeto del gasto
    - Por clasificación funcional
  - Endeudamiento neto
  - Intereses de la deuda
  - Indicadores de postura fiscal
  
- c) Dictámen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Gasto por categoría programática
  - Programas y proyectos de inversión
  - Indicadores de resultados
  
- d) Información Patrimonial.
  - Relación de bienes muebles
  - Relación de bienes inmuebles
  - Relación de cuentas bancarias e inversiones
  
- e) Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

f) Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad interna:

- 1.- Evaluación del cumplimiento del marco fiscal federal (Impuesto sobre la renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y en su caso, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, vigente hasta el año 2016.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "C.E.P.E.", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, (Decreto, Ley de Creación o Contrato)
- 9.- Reglamentación Interna del Organismo.
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.
- 11.- Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como, verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano del "C.E.P.E."

El "Prestador de Servicios" deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso f) de la presente cláusula, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno.

La información que deberá entregar el "EL Prestador de Servicios" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las bases.

**SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ANÁLISIS Y DEDUCCIÓN DE ADEUDOS,** "C.E.P.E." recibirá la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2017", hasta que este terminado en su totalidad el trabajo y a su plena satisfacción, de acuerdo a los Análisis de Costos, Cuadro Comparativo y Propuesta, según consta en las Especificaciones y Precios Unitarios aprobados por este contrato.



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

**OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD.**

El "Prestador de Servicios" deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato y la calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, Legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido, con una vigencia de un año, la fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes o cheque certificado que, deberá ser otorgada a favor del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, y se entregará a la firma del contrato.

**NOVENA: INCUMPLIMIENTO** En caso de que "El Prestador de Servicios" incumpla con el otorgamiento de las garantías o las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, **Consejo Estatal de Promoción Económica**, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del **Comité interno de adquisiciones** o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

**DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** "El Prestador de Servicios" no podrá grabar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO** El Contrato de Servicios Profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES** Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato a "El Prestador de Servicios", cuando incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: SANCIÓN POR RETRASO** Se sancionará a "El Prestador de Servicios" con un 3% (tres por ciento) por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 08 días naturales.

**DÉCIMA CUARTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "El Prestador de Servicios" queda obligado ante el "C.E.P.E" a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES** "El Prestador de Servicios" en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Consejo Estatal de Promoción Económica" o el Gobierno del Estado de Jalisco.



Secretaría de  
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de  
Promoción Económica

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El "C.E.P.E." podrá rescindir el contrato y solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que hagan efectivas las fianzas respectivas, cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del "El Prestador de Servicios" en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el "C.E.P.E." quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es "El Prestador de Servicios" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a "El Prestador de Servicios", éste deberá los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

**DÉCIMA SEPTIMA: INCONFORMIDADES** Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DÉCIMA OCTAVA: DE LA COMPETENCIA.** Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y o contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el **22 de mayo del 2018.**

**POR EL "C.E.P.E."  
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO  
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

C.P.S. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ

MTRO. JOSÉ JUAN CULEBRO PÉREZ  
**DIRECTOR JURÍDICO DEL CEPE**

DJM/mals